

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE JAÉN

2018/5605 *Acuerdo de la comisión negociadora de modificación del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito empresarial para Escayescos, S.L.*

Edicto

REFERENCIA: Relaciones colectivas/Convenios Colectivos

CÓDIGO CONVENIO: 23001252012000.

Visto el Acuerdo de la Comisión Negociadora de 30 de noviembre de 2018, sobre modificación del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito empresarial para “ESCAYESCOS, S.L.” (código 23001252012000), recibido en esta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en fecha 17 de diciembre de 2018, y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL ACUERDA:

Primero.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

Segundo.-Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Jaén, 19 de Diciembre de 2018.-La Delegada Territorial de Conocimiento y Empleo, María de la Paz del Moral Milla.

ACTA MODIFICACION ART 26. DEL CONVENIO COLECTIVO DE ESCAYESCOS, S.L

AÑOS 2018/2019

ASISTENTES:

Por la empresa:

- D. JORGE PELAEZ PANADERO
- Dña. MARIA EUGENIA PORRAS HEREDIA

Por la representación social:

- D. JOSE SIERRA CERDAN
- D. ANGEL RAUL OLMO MELERO
- D. DANIEL ANGEL OLMO LOPEZ
- D FRANCISCO OLMO LOPEZ

Secretario:

- D. ANGEL RAUL OLMO MELERO

REUNIDOS:

La representación empresarial y la representación (legal/sindical) de los trabajadores, se reúnen a petición de estos últimos, con el fin de modificar y aclarar el ar 26.f y llegar consensuar “LA LACTANCIA” en el convenio colectivo para LOS AÑOS 2018 y 2019

Después de consensuar y establecer criterios dentro de la normativa que regula la lactancia ART. 37.7 del ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, queda redactado el art 26.f del convenio de 2018/2019 en los siguientes términos

CAPITULO VII.-Vacaciones, Permisos, Excedencias y Licencias.

Art 26.f. El permiso de lactancia vendrá regulado por el art 37.7 del ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES.

Si la trabajadora eligiera acumular dicho permiso, se acuerda entre empresa y trabajadores que serán QUINCE DIAS NATURALES.

Se levanta la sesión el 30 de Noviembre de 2018, a las 22.00 horas.

Jaén, a 19 de Diciembre de 2018.- La Jefa del Servicio de Administración Laboral, LOURDES QUINTANA GARZÓN.